

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Ejercicio 2023	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados. Artículo 123, fracción III

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Falta información actualizada en sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información se publica conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Julio César Bonilla Gutiérrez	INFOCDMX/DLT.210/2023	12 de enero de 2024.

Palabras clave	Presupuesto, egresos, fórmulas, recursos
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.027.2024

EXPEDIENTE: DLT.210/2023

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y de
Servicios Legales

Ciudad de México a 12 de enero de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DEL COMISIONADO
CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio con número MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/002/2024, recibido el día 10 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción III, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Título		Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_III_A_ Presupuesto de egresos	de	A123Fr03A_ Presupuesto-de-egresos	2023	Anual

...”(Sic)

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.027.2024****EXPEDIENTE: DLT.210/2023**

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 12 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que la fracción III del artículo 123 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

*“**Artículo 123.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:
[...]*

III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;...

...”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (en adelante los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción III del artículo 123 de la Ley de Transparencia, relativa al presupuesto de egresos; se deberá **actualizar anualmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente y la correspondiente**

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.027.2024****EXPEDIENTE: DLT.210/2023**

a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>.

En la verificación realizada se observó que, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en la fracción III, formato A, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023. Además, se observó que cumple con la conservación de esta conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción III, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en la fracción III, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023. Además, se observó que cumple con la conservación de esta conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción III, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con los Lineamientos Técnicos.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.027.2024

EXPEDIENTE: DLT.210/2023

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.027.2024

EXPEDIENTE: DLT.210/2023

CONCLUSIONES

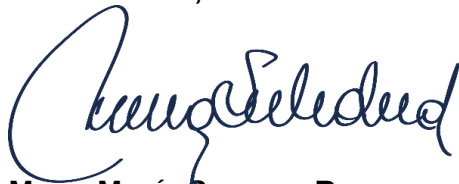
La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a la denuncia presentada, bajo el expediente número **DLT.210/2023**, se verificó que la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 123, fracción III (formato A) de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP